

TALLER PRÁCTICO DE MEDIACIÓN DE LA LEY 1/2025, CON DANIEL BUSTELO: PREGUNTAS, PARAFRASEO Y REFORMULACIÓN

ORGANIZADO POR EL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL ICAV

20 DE OCTUBRE DE 2025
DE 17:00 A 19:00 (2H)

PRESENCIAL

AULA SEDE ICAV, PLAZA TETUÁN 16

***Nota:** Se certificarán 2 horas de formación continua por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España (Ref. REM: 32612)

• OBJETIVO

La entrada en vigor de la nueva Ley 1/2025, de 2 de enero, que entra en vigor el próximo día 3 de abril, supone un cambio paradigmático en la práctica profesional de la abogacía, apostando por una justicia más dialogada y colaborativa. La Mediación y otros MASC ya no serán solo una opción, sino un requisito previo obligatorio antes de acudir a la vía judicial en el orden jurisdiccional civil en determinados asuntos.

De ahí surge la necesidad de realizar una formación práctica para conocer estas herramientas (Mediación, Conciliación privada, Derecho Colaborativo, Justicia Restaurativa) dirigidos no sólo a los Mediadores ya formados, sino en general a los colegiados, que como abogados y abogadas tenemos el compromiso de ofrecer el mejor servicio a los clientes y como profesionales del derecho debemos adaptarnos a esta nueva realidad.

Para las personas mediadoras, esta formación se acreditará como formación continua que exige la ley (haber realizado en los últimos cinco años una o varias actividades de formación continua con una duración mínima de 20 horas, de conformidad a lo establecido en el art. 6 del Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre).

Este taller Práctico está enfocado desde un punto de vista eminentemente práctico, por ello **se realizará sólo en formato presencial** para un mayor aprovechamiento.

• PONENTE

DANIEL BUSTELO, es Licenciado en Derecho. Mediador Fundador de AIEEF (Asociación Interdisciplinaria de Estudios de la Familia) en Argentina, y es un referente en Mediación, conferenciante y autor de innumerables textos y ha sido el primer presidente del Foro Mundial de Mediación, por lo que su reconocimiento es internacional.

• IMPORTE

15€ - Colegiados/as ICAV, [Asociados/as ICAV](#) y Jubilados/as con 20 años o más de ejercicio profesional acreditado en el ICAV.

20€ - Otros profesionales.

***GRATUITO** – 5 plazas para colegiados/as del ICAV durante los tres años siguientes a la fecha de incorporación al colegio.

*Sujeto a las condiciones descritas en el apartado [‘POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD’](#)

• INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

• POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- **INSCRIPCIÓN:** Personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- **PLAZA GRATUITA:** Aquellos que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de las formaciones organizadas por el ICAV, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja tal como se indica en el apartado [BAJA](#), se les aplicará una limitación temporal de acceso a las plazas gratuitas ofertadas por un plazo de **3 meses**, desde la fecha de celebración de la formación, sin poder inscribirse con plaza gratuita en futuras formaciones, y por un periodo de **6 meses** aquellos quienes ya hayan sido penalizados con anterioridad.
- **BAJA:** Deberá comunicarse a formacion2@icav.org, antes de las 48 horas anteriores al inicio de la formación. Transcurrido dicho plazo, cualquier anulación no dará derecho a devolución del importe abonado.
- **ACREDITACIÓN:** Obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión. Se acreditará asistencia solo a los que se encuentren correctamente inscritos, tal como se describe en el apartado [INSCRIPCIÓN](#) habiendo asistido a la totalidad del curso.
- **DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL:** En el caso de que los ponentes faciliten alguna documentación, esta se remitirá por correo electrónico con posterioridad a la celebración del acto formativo, siempre y cuando den su consentimiento.
- **CERTIFICADO:** Se certificará el seguimiento de la conferencia si se cumple el seguimiento descrito en los puntos anteriores. Podrán descargarlo a partir del **5º día tras finalización del curso**. La descarga la podrá realizar de la siguiente manera:

Colegiados/as deberán acceder a la web del ICAV (www.icav.es) a través de **ACCESO COLEGIADAS/OS** con su usuario y contraseña, clicar en el cajetín **Gestión Personal**, pinchar sobre el cajetín cursos del colegiado.

Asociados/as ICAV deberán acceder a la web del ICAV (www.icav.es) a través de **ACCESO ASOCIADAS/OS** con su usuario y contraseña, clicar en el cajetín de FORMACIÓN, pinchar en el apartado **Certificados Colegiales** donde nuevamente les pedirá usuario y contraseña, elegir del desplegable “**certificados de formación**” y clicar en acceder.

No colegiados/as en la web del ICAV (www.icav.es) deberán clicar en el Menú **FORMACIÓN**, dentro encontrarán un cajetín llamado [Certificados No Colegiadas/os](#), clicar en el cajetín y seguir las instrucciones del tutorial.